RESOLUCIÓN N° 021/2014

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO CONTRATACION DIRECTA N° 025/2013"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS"PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES- ID 265.979.-

Asunción, 15 de enero del 2.014.

VISTO: El Dictamen del Comité de Evaluación Nº 003/2014 de fecha 14 de enero de 2014 autorizado por Resolución N° 1213/2013 a evaluar ofertas en los llamados correspondientes a la Modalidad de Contratación Directa, Concurso de Ofertas y Licitación Pública de la Secretaria Nacional de Deportes, y

CONSIDERANDO: Que la Ley Nº 5.142/2013 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014", prevé los rubros a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal.

Que, el artículo 1° de la Resolución DNCP N° 805/2009 dispone: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobres, las convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SIPC) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la Segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad dispuesta en el artículo 34 inc. C, de la Ley N° 2051/03, haciéndose la máxima autoridad responsable de la Adjudicación.

Que, se ha dado estricto cumplimiento a todos los procedimientos indicados en la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y de acuerdo al Dictamen del comité de Evaluación de Ofertas, que recomienda la adjudicación a la Firma INSUSERV (INSUMOS Y SERV. EN GRAL.)con RUC N° 2917633-6 en el LOTE 01- MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORA BROTHER, por un MONTO MÍNIMO de Gs. 10.000.000 (Guaraníes Diez Millones) y un MONTO MÁXIMO de Gs. 20.000.000 (Guaraníes Veinte Millones);a la Firma INSUSERV(INSUMOS Y SERV. EN GRAL.)con RUC N° 2917633-6 en el LOTE 03- MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORA SAMSUNG por un MONTO MÍNIMO de Gs. 5.000.000 (Guaraníes Cinco Millones) y un MONTO MÁXIMO de Gs. 10.000.000 (Guaraníes Diez Millones);a la firma INSUSERV (INSUMOS Y SERV. EN GRAL.) con RUC N° 2917633-6 en el LOTE 04- MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORA LEXMAR por un MONTO MÍNIMO de Gs. 5.000.000 (Guaraníes Cinco Millones) y un MONTO MÁXIMO de Gs. 10.000.000 (Guaraníes Diez Millones) y; la adjudicación a la firmaDATA SYSTEM con RUC. 80013889-9 en el LOTE 02- MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORA CANÓN por un MONTO MÍNIMO de Gs. 10.000.000 (Guaraníes Diez Millones) y un MONTO MÁXIMO de Gs. 20.000.000 (Guaraníes Veinte Millones).

Que, el Artículo 28º de la Ley Nº 2051/2003, expresa que con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

POR TANTO: en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, SECRETARIO NACIONAL DE DEPORTES
R E S U E L V E:

RC

RESOLUCIÓN N° 021/2014

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO CONTRATACION DIRECTA N° 025/2013"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS"PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES- ID 265.979.-

Art. 1º **APROBAR** la adjudicación del Llamado de **Contratación Directa N°025/2013**favor de la Firma **INSUSERV (INSUMOS Y SERV. EN GRAL.)** con RUC N° 2917633-6 en el **LOTE 01- MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORA BROTHER,** por elMONTO MÍNIMO de Gs. 10.000.000 (Guaraníes Diez Millones) y un MONTO MÁXIMO de Gs. 20.000.000 (Guaraníes Veinte Millones);a la Firma **INSUSERV(INSUMOS Y SERV. EN GRAL.)**con RUC N° 2917633-6 en el **LOTE 03- MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORA SAMSUNG por un MONTO MÍNIMO de Gs. 5.000.000 (Guaraníes Cinco Millones) y un MONTO MÁXIMO de Gs. 10.000.000 (Guaraníes Diez Millones);** a la firma **INSUSERV (INSUMOS Y SERV. EN GRAL.)**con RUC N° 2917633-6 en el **LOTE 04- MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORA LEXMAR por un MONTO MÍNIMO de Gs. 5.000.000 (Guaraníes Cinco Millones) y un MONTO MÁXIMO de Gs. 10.000.000 (Guaraníes Diez Millones) y; a la firmaDATA SYSTEM** con RUC N° 80013889-9 en el **LOTE 02- MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORA CANON por un MONTO MÍNIMO de Gs. 10.000.000 (Guaraníes Diez Millones)** y un **MONTO MÁXIMO de Gs. 20.000.000 (Guaraníes Veinte Millones)** de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta de Invitación, la Planilla de precios unitarios y de conformidad a las consideraciones expuestas en el exordio de esta resolución.-

Art. 2° **IMPUTAR** las Erogaciones en el Rubro 260 (Servicios Técnicos y Profesionales), en Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).

Art. 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Víctor Manuel Pecci
Ministro Secretario Nacional de Deportes

RC